

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

12 de julio de 1979

Núm. 35-II

CONTESTACION

Traspaso de competencias a la Generalitat de Cataluña en niveles de Preescolar y EGB.

Presentada por doña Marta Mata i Garriga.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento Provisional de la Cámara se ordena la publicación de la respuesta dada por el Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña Marta Mata i Garriga sobre traspaso de competencias a la Generalitat de Cataluña en niveles de Preescolar y EGB, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 35-I.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña Marta Mata i Garriga sobre traspaso de competencias a la Generalitat de Cataluña en niveles de Preescolar y EGB, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Educación, cuyo contenido es el siguiente:

“La causa de que no se publicase el correspondiente Decreto para estos fines en

el “Boletín Oficial del Estado” estribó en el hecho de que, en un primer momento, existían algunos reparos de los representantes de la Generalitat, a los que se añaden ahora otros por parte de la Administración. Tales reparos, de tipo técnico —entre ellos la necesidad de garantizar la coherencia entre el contenido del Decreto y algunas disposiciones con rango de ley, ya remitidas o en trance de pronta remisión a las Cortes por parte del Gobierno—, aconsejan el retraso sobre cuyas causas se pregunta.

Sin dejar de comprender los graves inconvenientes que entraña la demora de la mencionada disposición, conviene tener presente que serían todavía mayores los derivados de la posible falta de coherencia —a la que más arriba se alude—, con otras normas de rango superior.”

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento Provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID